
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION Nº	
272	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipos de aire acondicionado para Paylana;

RESULTANDO: I) que conforme surge del informe técnico precedente, de fecha 10 de noviembre de 2022, surge la necesidad de comprar equipos de aire acondicionado para climatizar el sector de Operaciones Unitarias en Paylana, Paysandú;

II) que con ese propósito se solicitó cotización para la compra de 4 equipos de aire acondicionado de 60000 BTU Inverter, recibándose las siguientes ofertas de las empresas Ing. Tugentman, Dobarro y Pichel, Electroaire SRL;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa Dobarro y Pichel, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra directa de los equipos solicitados a la empresa Refriare;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

- 1°. Adjudicar la Compra Directa Por Excepción N° 134/2022 a la empresa **Dobarro y Pichel**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de 4 equipos de aire acondicionado para Paylana;
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total USD 12.361,04 (dólares americanos doce mil trescientos sesenta y uno con cero cuatro)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica